

ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	DNI
Guerra Santana	Bernardo Ismael	*****685P

EXCLUIDA

Apellidos	Nombre	DNI
Cabrera García	María Yaiza	*****695W

*** Motivo de exclusión:**

La disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece como requisito de participación pertenecer a aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe.

De acuerdo con lo establecido en la base 2.2.b., de las Bases Generales de la convocatoria, que hace referencia a los requisitos de participación, únicamente podrá participar en el proceso aquel personal que pertenezca a un grupo/subgrupo equivalente al que corresponde la plaza, para las que disponga de la titulación exigible y reúna los restantes requisitos exigidos.

No pertenecer a la misma escala ni subescala de la plaza convocada, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dado que la trabajadora, es personal laboral fijo, categoría de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el Grupo IV, cuya equivalencia en el régimen funcional corresponde a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente Anexo es parte integrante del Decreto de referencia, por el que se procede a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria, mediante promoción interna, de una plaza vacante de Encargado/a, del Personal Funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, incluida en la Oferta de Empleo Público 2023, que se relaciona en el citado Anexo. Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Secretario.”

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de julio de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE, PD: EL VICEPRESIDENTE (Decreto número 444, de 03/11/2023) (BOP número 138, de 15/11/2023), Miguel Antonio Hidalgo Sánchez.

147.548

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**Presidencia****ANUNCIO****2.729**

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Finalizado el plazo de exposición pública, conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 70, miércoles 11 de junio de 2025”, relativo al Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2025-0004 (Expediente Electrónico 7846/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	2.036.504,15 euros
Total	2.036.504,15 euros
Fuentes de Financiación	
Capítulo IV Transferencias corrientes	1.791.504,15 euros
Capítulo VI Inversiones reales	245.000,00 euros
Total	2.036.504,15 euros

Y aprobar la nominación de subvención con cargo a las aplicaciones presupuestarias 241.46202, 241.46203, 241.46204, 241.46205, 241.46206, 241.46207, 241.46208, 241.48002, 241.48004, 241.48005 y 4591.48003, e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente, corregidos los errores tipográficos detectados en la publicación inicial:

241 Fomento del Empleo

Línea/Actuación: 241-2 Proyectos Generadores de Empleo. Subvención Corporaciones I

Objetivo estratégico: Formación /Asistencia; Empleo; Dinamización / Cooperación

Objetivo específico: Se pretende colaborar con las Corporaciones Locales de la Isla de Lanzarote, para que desarrollen Proyectos Generadores de Empleo, que consistan en la realización de obras y servicios de interés general y social, que sean competencia de las mismas, que incluyan un plan formativo de búsqueda activa de empleo que permita mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras desempleadas participantes facilitar su futura inserción laboral

Actuación: Proyectos generadores de empleo. Subvenciones corporaciones locales

Tipo de Ayuda: Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto

Sector a los que se dirige la ayuda: Administración local

Proyecto: Subvención Programa Empleo

Finalidad: Fomentar la contratación de las personas desempleadas del municipio financiando los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses.

Aplicación Presupuestaria: 241.46202 Ayto Arrecife-Subv. Programa Empleo 2025

Importe: 685.179,68 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Arrecife

NIF: P3500400A

Aplicación Presupuestaria: 241.46203 Ayto Haría-Subv. Programa Empleo 2025

Importe: 100.736,82 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Haría

NIF: P3501100F

Aplicación Presupuestaria: 241.46204 Ayto San Bartolomé-Subv. Programa Empleo 2025

Importe: 190.899,69 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé

NIF: P3501900I

Aplicación Presupuestaria: 241.46205 Ayto Teguiise-Subv. Programa Empleo 2025

Importe: 195.423,99 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Teguiise

NIF: P3502400I

Aplicación Presupuestaria: 241.46206 Ayto Tías-Subv. Programa Empleo 2025

Importe: 179.588,93 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Tías

NIF: P3502800J

Aplicación Presupuestaria: 241.46207 Ayto Tinajo-Subv. Programa Empleo 2025

Importe: 103.160,55 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Tinajo

NIF: P3502900H

Aplicación Presupuestaria: 241.46208 Ayto Yaiza-Subv. Programa Empleo 2025

Importe: 145.010,34 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Yaiza

NIF: P3503400H

241 Fomento del Empleo

Línea/Actuación: 241-5 Colaboración al proyecto Dinamizando el empleo inclusivo

Objetivo estratégico: Formación /Asistencia; Empleo; Dinamización / Cooperación; Inclusión

Objetivo específico: Colaborar en aumentar las posibilidades de inserción laboral a través de la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas en situación de vulnerabilidad social.

Actuación: Colaboración al Proyecto Dinamizando el Empleo Inclusivo.

Tipo de Ayuda: Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto

Sector a los que se dirige la ayuda: Trabajadores profesionales o desempleados, de diferentes sectores con experiencia profesional, pero sin titulación oficial que pueda acreditar su cualificación.

Proyecto: Acredita tu experiencia.

Finalidad: Aumentar la cualificación de los profesionales que desarrollan su actividad laboral en la isla de Lanzarote y La Graciosa a través de la implantación de un servicio de asesoramiento, orientación y acompañamiento personalizado para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Aplicación Presupuestaria: 241.48002 ASOLAN-Subv. Proy. "Acredita tu experiencia"

Importe: 61.500,00 euros

Beneficiario: Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (ASOLAN)

NIF: G35308956

Sector a los que se dirige la ayuda: Jóvenes menores de 30 años, con estudios primarios en situación de desempleo.

Proyecto/Programa: Talento Joven

Finalidad: Mejorar la capacitación de los jóvenes de la isla, reducir la cifra de paro juvenil y fomentar el emprendimiento, a través de sesiones individuales de orientación laboral, formación troncal en competencias, tics e idiomas, formación específica en nichos de empleo detectados, formación online y presencial. Sesiones de acompañamiento para la inserción laboral y contacto con las empresas

Aplicación Presupuestaria: 241.48004 Cámara de Comercio de Lzete y La Graciosa-Programa Talento joven

Importe: 94.323,10 euros (cofinanciación del 30,36 % del coste del proyecto)

Beneficiario: Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

NIF: Q3500373J

241 Fomento del Empleo

Línea/Actuación: 241-3 Subvenciones Emprende Lanzarote

Objetivo estratégico: Formación /Asistencia; Empleo; Dinamización / Cooperación

Objetivo específico: Facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas que promuevan el desarrollo de nuevas actividades empresariales a través del emprendimiento, como fórmula para la generación de empleo en la isla de Lanzarote dentro del Plan de Empleo del Cabildo de Lanzarote.

Actuación: Subvenciones Emprende Lanzarote.

Tipo de Ayuda: Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto

Sector a los que se dirige la ayuda: Emprendedores, empresario/as y personal desempleadas con iniciativas empresariales.

Finalidad: Apoyar el emprendimiento, promover la creación de empresas y ampliar la formación que les permita a emprendedores y empresario mejorar sus competencias, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

Aplicación Presupuestaria: 241.48005 Cámara de Comercio de Lzte y La Graciosa-Subv. Programa “España Emprende”

Importe: 35.681,05 euros

Beneficiario: Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

NIF: Q3500373J

4591 Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)

Línea/Actuación: 4591-3 Proyectos incluidos en la Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)

Objetivo estratégico: Asistencia; Empleo

Objetivo específico: Se pretende la financiación de proyectos que coincidan con las líneas estratégicas del Fondo de Desarrollo de Canarias y que sean elegibles a financiación con cargo a la asignación de recursos de este fondo.

Tipo de Ayuda: Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto

Proyecto: Empleabilidad Lanzarote 2025

Finalidad: Fomento del empleo a través de subvenciones que impulsan la contratación de los colectivos más vulnerables, y en mayor riesgo de exclusión social y desarrollo de acciones orientadas a mejorar las aptitudes de los demandantes de empleo y sus herramientas de búsqueda de empleo.

Aplicación Presupuestaria: 4591.48003 Confederación Empresarial de Lanzarote.-Subv. Empleabilidad Lanzarote 2025. FDCAN.

Importe: 245.000,00 euros.

Beneficiario: Confederación Empresarial de Lanzarote.

NIF: G35577279.

Es por lo que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO el expediente de modificación de crédito, mediante crédito extraordinario número 2025-0004 (7846/2025).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a ocho de julio de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

144.933

Presidencia

ANUNCIO

2.730

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Finalizado el plazo de Exposición Pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 70, miércoles 11 de junio de 2025”, relativo al Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2025-0005 (Expediente Electrónico 8162/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo VII Transferencias de capital	2.250.000,00 euros
--	--------------------

Total	2.250.000,00 euros
-------	--------------------

Fuentes de Financiación

Capítulo VI Inversiones reales	2.250.000,00 euros
--------------------------------	--------------------

Total	2.250.000,00 euros
-------	--------------------

Y aprobar la nominación de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 452.767000, e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

452 Recursos Hidráulicos

Línea/Actuación: 452-1 Subvenciones a Consorcios.

Objetivo específico: Proyecto Obras de Mejora Infraestructuras Hidráulicas.

Tipo de Ayuda: Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto.

Finalidad: Proyectos de Mejora de Infraestructura Hidráulica.

Aplicación Presupuestaria: 452.76700 Consorcio Agua - Subv. Mejora Infraestructuras Hidráulicas.

Importe: 2.250.000,00 euros.

Beneficiario: Consorcio del Agua de Lanzarote.

NIF: P3500027B.

Es por lo que transcurrido el plazo de Exposición Pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2025-0005 (8162/2025).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a ocho de julio de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por Delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto Número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

144.929

RED TRIBUTARIA DE LANZAROTE

ANUNCIO

2.731

RECTIFICACIÓN BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AGENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (en adelante OAIGT), número 2025-0257, de fecha 4 de julio de 2025, que es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. La rectificación del anuncio publicado en el BOP número 80 del 4 de julio de 2025, con el texto correcto:

Donde dice,

“Base octava. Desarrollo de las pruebas selectivas

Ver Base octava de las BBGG, con las siguientes adiciones:

«Para la acreditación de las funciones realizadas y la experiencia profesional, será necesario presentar certificado o similar expedido por la Secretaría u Órgano competente en materia de fe pública de la Administración donde se hubieran prestado los servicios alegados, con el contenido mínimo siguiente:

- a) Nombramiento o asignación de plaza o puesto de trabajo y su fecha.
- b) Categoría funcional o laboral.
- c) Funciones realizadas contenidas en la RPT de la Administración certificadora. Si no hubiera RPT, listado de las funciones realizadas, para su valoración por el Tribunal».